



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

## PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO"

*Gente Joven... Ideas Renovadas... Grandes Cambios*

### DECRETO DE ALCALDIA N° 08-2017 –A/MDNC

Nueva Cajamarca, 22 de junio de 2017

El Alcalde del Distrito de Nueva Cajamarca

#### VISTO:

Plan de Implementación de la Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos Municipales.  
Informe N° 56-2017-PSRRSS-DMA/MDNC, de fecha 09 de junio de 2017.  
Informe N° 216-2017-DMA/MDNC, de fecha 12 de junio de 2017.  
Informe N° 65-2017-GDEAA/MDNC, de fecha 13 de junio de 2017.  
Informe Legal N° 137-2017-OAJ/MDNC, de fecha 19 de junio de 2017.  
Ordenanza Municipal N°09-2015-A/MDNC, de fecha 24 de junio de 2015

#### CONSIDERANDO

Que el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en el artículo II, del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, está en sus facultades de ejercer actos de gobierno administrativo y los asuntos de su competencia.

Que, mediante Decreto Supremo N° 394 – 2016 – EF, publicado el 29 de diciembre del 2016 en el diario oficial el Peruano, aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del plan de incentivos a la mejora de la Gestión y Modernización Municipal, del año 2017.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 09 – 2015-A/MDNC, de fecha 24 de junio del 2015, se aprobó el Plan de Manejo de Residuos Sólidos del Distrito de Nueva Cajamarca, donde establece que se debe implementar el programa de

*Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad*

segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos domiciliarios en viviendas urbanas del Distrito.

Que, a través del Instructivo elaborado y emitido por el Ministerio del Ambiente, establece la implementación de la segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos municipales y su aprobación mediante Decreto de Alcaldía, el cual debe ser publicado en el diario local de mayor circulación y en la portal institucional de la Municipalidad de Nueva Cajamarca, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 44° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

Que, mediante Informe N°216-2017-DMA/MDNC, de fecha 12 de junio de 2017, la División de Medio Ambiente informa que la guía de cumplimiento de la meta 25-2017, establece en la Actividad 4.1 implementar la segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos municipales, por lo que es necesario la aprobación del plan de trabajo IMPLEMENTACIÓN DE LA SEGREGACIÓN EN LA FUENTE Y RECOLECCIÓN SELECTIVA DE RESIDUOS SÓLIDOS, que tiene como objetivo implementar e involucrar a la población a ser partícipes en el manejo adecuado de los residuos sólidos que generan, con un enfoque de sostenibilidad, protegiendo el ambiente y la salud de la población, generar una cultura ambiental mediante la concientización a la población el manejo adecuado de los residuos sólidos desde la generación;

Que, el artículo 42° - DECRETOS DE ALCALDÍA de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece: Los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario;

Que, en el uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el señor Alcalde del Distrito de Nueva Cajamarca:

**DECRETA:**

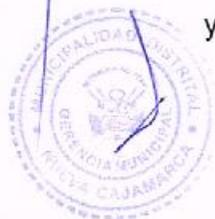
**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la Implementación de la Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos Municipales, donde



se establece los mecanismos para el manejo integral de los residuos sólidos, que en anexo forma parte integrante del presente Decreto de Alcaldía

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la implementación de la segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos municipales, aprobado mediante Decreto de Alcaldía, a la Gerencia de Desarrollo Económico, Agropecuario y Ambiente, a través de la División de Medio Ambiente; y al Área de Limpieza Pública, Parques, Jardines y Gestión de Residuos Sólidos.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL NUEVA CAJAMARCA

Luis Gilberto Nájuez Sánchez  
ALCALDE  
DNI: 42265433